

CEREMONIA DE INICIO DEL AÑO DE CONTROL FUNCIONAL 2026

DISCURSO DEL DR. ROBERTO PALACIOS BRAN, JEFE NACIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

Introducción

Según el Estudio de Opinión IPSOS¹ correspondiente al año 2025, se advierte una percepción negativa por parte de la ciudadanía hacia el Poder Judicial, que alcanza un 76 % de desaprobación. Frente a esta tendencia de desconfianza, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial considera prioritario fortalecer el sistema de administración de justicia, en el marco de sus competencias, mediante decisiones oportunas, una conducta íntegra y un control firme ejercido con responsabilidad y respeto al debido proceso.

Una justicia sin un control disciplinario eficaz genera desconfianza, desaliento y una sensación de impunidad. Por el contrario, un sistema disciplinario sólido fortalece la independencia judicial, pues protege a los magistrados probos y sanciona a quienes, con su conducta, afectan la credibilidad del Poder Judicial. El control no es persecución; el control es garantía de calidad y de responsabilidad institucional.

En ese marco, iniciamos un nuevo año de labores en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, reafirmando nuestro rol institucional como garantes de la integridad judicial y del correcto ejercicio de la función jurisdiccional.

El año 2025 nos dejó importantes desafíos y nos permitió consolidar avances significativos en la prevención de inconductas funcionales, en la modernización de nuestros procesos y en el fortalecimiento de una cultura de control orientada al servicio público. Estos resultados son reflejo del trabajo comprometido de las juezas y los jueces de control de la sede central y de las Oficinas Descentralizadas, así como de cada servidora y servidor que integra esta institución.

Hoy no solo corresponde informar sobre lo realizado, sino también renovar el compromiso de ejercer un control técnico, transparente y cercano a la ciudadanía, que contribuya a fortalecer la legitimidad del Poder Judicial y a garantizar una justicia oportuna, íntegra, predecible y confiable.

En ese sentido, desde mi posición como representante de este órgano de control, doy cuenta —a manera de rendición— de los logros y avances obtenidos en los ámbitos del control disciplinario, las medidas de prevención y la gestión administrativa, para luego abordar las metas y compromisos previstos para el año 2026. Todo ello teniendo como líneas maestras los ejes estratégicos de nuestro Plan de Desarrollo Institucional, tales como:

¹ [25-000284INF_V5_13Ene25 \(PERU21\)_Aprobación de autoridades.pdf](https://www.anc.gob.pe/25-000284INF_V5_13Ene25 (PERU21)_Aprobación de autoridades.pdf) al 06/01/2026.

- I. Cultura contralora preventiva, garantista, y eficaz.
- II. Marco normativo contralor basado en buenas prácticas, análisis e investigación.
- III. Participación ciudadana, transparencia y rendición en base a resultados.
- IV. Fortalecimiento y desarrollo de las TICs.
- V. Gestión basada en procesos, innovación y mejora continua.

I. Logros

1. CONTROL DISCIPLINARIO²

Durante el año 2025, la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario asumió como reto prioritario el reordenamiento del flujo de tramitación de los expedientes disciplinarios. En ese marco, se aprobó la implementación del **Sistema Aleatorio de Expedientes Disciplinarios**, el cual constituye la base para transparentar la correcta distribución de los expedientes desde la mesa de partes, así como entre los despachos contralores que conforman la Sede Central y las distintas Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC).

Uno de los principales avances fue la unificación de criterios contralores, orientada a agilizar la tramitación de los expedientes y a fortalecer el seguimiento permanente de la carga procesal, en un contexto de incremento sostenido de expedientes a nivel nacional.

Al cierre de diciembre de 2025, la carga procesal en la Sede Central ascendió a 3,715³ expedientes, expedientes, frente a los 2 467 registrados en diciembre de 2024. Este incremento responde, principalmente, a la asunción de expedientes emblemáticos provenientes de las ODANC, así como a la intervención oportuna de la Comisión de Intervención Inmediata ante presuntas irregularidades y hechos de corrupción.

Asimismo, la ejecución de campañas de descarga procesal y de sinceramiento de información permitió que la carga procesal refleje la cantidad real de expedientes en trámite, fortaleciendo la transparencia y la gestión interna.

En cuanto a las ODANC, se logró una reducción significativa de la carga procesal, al pasar de 45 682 expedientes en diciembre de 2024 a 35 858 en diciembre de 2025⁴, lo que representa una disminución de 9 824 expedientes a nivel nacional (reducción aproximada del 21,51 %), como resultado de campañas de descarga procedural y acciones de redistribución estratégica.

² Informe N° 150-2025-CAAL-OCPAD-ANC-PJ de fecha 29 de diciembre de 2025.

³ Fuente: Unidad de Investigación y Análisis de la ANC-PJ al 05/01/2026

⁴ Fuente: Unidad de Investigación y Análisis de la ANC-PJ al 05/01/2026

Por su parte, la Sede Central evidenció un incremento sostenido en la producción, al pasar de 452 expedientes resueltos en diciembre de 2024 a 644 en diciembre de 2025, lo que representa 192 expedientes adicionales (incremento del 42,48 %), lo que demuestra que las medidas adoptadas están generando resultados concretos.

En materia disciplinaria, la Sede Central impuso un total de 716 medidas disciplinarias, mientras que las ODANC aplicaron 3 377, incluyendo amonestaciones, multas, suspensiones y propuestas de destitución, reafirmando el ejercicio firme, garantista, proporcional y responsable de la potestad disciplinaria.

Estas cifras reflejan que, aun cuando la carga procesal se incrementa, la capacidad resolutiva también mejora, lo que constituye un avance real hacia la reducción del stock de expedientes disciplinarios y el fortalecimiento del control funcional.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

a) Visitas Judiciales

Con relación a las visitas judiciales, estas se consolidaron como una herramienta efectiva de control preventivo y concurrente, lo que permitió identificar brechas operativas, así como verificar *in situ* el desempeño funcional de magistrados y servidores, tales como el uso adecuado de herramientas digitales de alerta de atención preferente y prioritaria, entre otras implementadas por el Poder Judicial.

En ese contexto, durante el año 2025, la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, con el apoyo de jueces y servidores de la Sede Central, realizó 17 visitas judiciales de control: 8 ordinarias, desarrolladas en las Cortes Superiores de Justicia del Callao, Lima Este, Moquegua, Tacna, Ucayali, Puente Piedra-Ventanilla, Ayacucho y Huaura; y 9 extraordinarias, efectuadas en las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios, Del Santa, Cusco, Cañete, La Libertad, Sullana, Tumbes, Lima y Lima Este. Asimismo, se llevaron a cabo 41 visitas judiciales de control virtuales a distintos órganos jurisdiccionales en 17 distritos judiciales del país.

Estas intervenciones posibilitaron reducciones significativas de la carga procesal, mejoras en la organización interna de los despachos y la adopción de soluciones tecnológicas que fortalecen la eficiencia, la transparencia y la trazabilidad del servicio de justicia.

Estos resultados se reflejan, por ejemplo, en el distrito judicial de Ayacucho, donde, al 28 de noviembre de 2025, se reportó una reducción del 94 % de los escritos pendientes en una de las secretarías del Tercer Juzgado de Familia, al pasar de 3 922 a 235 escritos. De igual modo, en otra secretaría del mismo juzgado, los escritos pendientes se redujeron de 1 941 a 308, lo que representa

una disminución aproximada del 84 %, evidenciando una mejora sustancial en la atención y tramitación de los procesos.

Asimismo, en el distrito judicial de La Libertad, a partir de las recomendaciones formuladas durante la visita judicial, se logró la implementación de un sistema informático para la renovación automática de órdenes de captura, reemplazando un procedimiento manual que generaba demoras y riesgos operativos. Actualmente, el 100 % de los órganos jurisdiccionales involucrados cuenta con este sistema, lo que ha permitido agilizar la atención de requisitorias y fortalecer la eficacia del control judicial.

De igual manera, las visitas permitieron atender directamente quejas ciudadanas mediante mesas itinerantes y acciones inmediatas, así como verificar la situación de las personas privadas de libertad en carceletas en 14 Cortes Superiores de Justicia, además de la recepción de quejas en 14 establecimientos penitenciarios de distintos distritos judiciales, constatándose el respeto de los plazos legales y la emisión oportuna de las decisiones judiciales. Estas acciones se complementaron con recomendaciones institucionales orientadas a prevenir inconductas funcionales, optimizar la gestión interna de los despachos y consolidar una cultura de responsabilidad, eficiencia y vocación de servicio en el Poder Judicial.

En esa misma línea, se realizaron visitas judiciales extraordinarias de asistencia, puntualidad y permanencia en la Corte Superior de Justicia de Lima y en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, así como 41 visitas virtuales a órganos jurisdiccionales en 17 distritos judiciales del país, verificándose que los jueces cumplan con la realización de sus audiencias con las cámaras encendidas, portando sus distintivos oficiales y respetando el horario de inicio previamente fijado.

Como medida preventiva, se dispuso la supervisión, por parte de las 34 ODANC y de esta Sede Central, de la programación de audiencias en los Juzgados Colegiados Penales. Esta medida responde a la detección de prácticas irregulares en algunas Cortes Superiores de Justicia, donde se venían programando audiencias de juicio oral de manera simultánea, a la misma hora, ante un mismo colegiado, pero con distintos directores de debate. La realización de audiencias con participación individual o parcial de los magistrados desnaturaliza la esencia del juzgamiento colegiado y pone en riesgo la validez procesal. Por tal motivo, y a fin de evitar futuros perjuicios, esta Autoridad Nacional de Control se mantiene vigilante frente a estos hechos, adoptando las medidas preventivas y correctivas que las circunstancias requieran.

En conjunto, estos resultados confirman que las visitas judiciales no solo permiten identificar problemas, sino que generan soluciones sostenibles, al consolidar un enfoque de control orientado a resultados, prevención y mejora

continua, línea de acción que será fortalecida y profundizada durante el año 2026.

b) Quejas Verbales

En materia de atención a la ciudadanía, la gestión de las quejas verbales continuó fortaleciendo el control preventivo y el acercamiento institucional, en concordancia con el Eje Estratégico de “Cultura contralora preventiva, garantista y eficaz”, establecido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la ANC-PJ.

A través de la Unidad de Atención de Quejas Itinerantes de la ANC-PJ (UAQI), durante el año 2025 se reforzó la presencia territorial de la Autoridad Nacional de Control, trabajando de manera articulada con las jefaturas de las ODANC y priorizando los distritos con mayor demanda ciudadana, especialmente aquellos con población en situación de vulnerabilidad.

Como resultado de esta estrategia, la Unidad de Atención de Quejas Itinerantes de la ANC-PJ (UAQI) realizó jornadas en diversos distritos judiciales de Lima y provincias, logrando atender un total de 392 quejas ciudadanas durante el año 2025. Esta cifra, sumada a las 212 quejas atendidas en el año 2024, evidencia una expansión sostenida de este mecanismo de atención directa, orientado especialmente a poblaciones en situación de vulnerabilidad y a la solución temprana de conflictos.

De manera complementaria, la Defensoría del Usuario Judicial de la ANC-PJ, en sus distintas modalidades de atención —presencial, telefónica, por correo electrónico y a través de la plataforma web—, recibió un total de 70 440 quejas verbales al 31 de diciembre de 2025. De estas, 43 251 fueron atendidas, 993 se encuentran en trámite y 26 196 no correspondían a su competencia, lo que refleja la confianza de la ciudadanía en estos canales de atención.

Asimismo, en abril de 2025 se implementó la “Encuesta de Satisfacción de la Atención del Usuario Judicial”. Desde su puesta en marcha, se enviaron 59 444 encuestas, como parte del compromiso institucional con la mejora continua del servicio. A partir del año 2026, esta herramienta permitirá realizar comparaciones periódicas, conocer de manera objetiva el nivel de satisfacción de la ciudadanía y adoptar medidas concretas y oportunas para fortalecer la calidad de la atención y la confianza en el sistema de control judicial.

Adicionalmente, se implementaron y desarrollaron campañas especializadas de atención de quejas verbales dirigidas exclusivamente a personas adultas mayores, así como capacitaciones al personal de la Defensoría en temas vinculados a la violencia familiar y del grupo familiar, reforzando un enfoque de atención diferenciada, sensible y orientado a la protección de derechos. Asimismo, se continuó fortaleciendo la atención de quejas en idioma quechua, además de la difusión de un video informativo sobre las funciones institucionales

en dicha lengua. Estas acciones promueven buenas prácticas inclusivas en favor de los usuarios judiciales quechua-hablantes a nivel nacional.

Debe resaltarse la implementación del Módulo Descentralizado de Atención de Quejas por parte de la ODANC Lambayeque en la subsede de Jaén, con competencia funcional en las provincias de Jaén, San Ignacio y Cutervo, el cual entró en funcionamiento el 26 de junio de 2025. Del mismo modo, la ODANC Sullana implementó el Módulo Descentralizado de Atención de Quejas en la provincia de Talara, que inició su funcionamiento el 15 de diciembre de 2025, con el objetivo de facilitar la presentación inmediata de quejas y fortalecer el acceso a la justicia en esta zona del país.

c) Mesas de Trabajo por la Transparencia, eficiencia y eficacia en la administración de justicia

Durante el año 2025 se desarrollaron 21 mesas de trabajo en 18 distritos judiciales, las cuales se consolidaron como espacios efectivos de prevención, fortalecimiento de la integridad y articulación institucional, orientados a la mejora del control funcional y de la transparencia en la administración de justicia.

Estas mesas permitieron alcanzar resultados concretos, orientados no solo a corregir deficiencias, sino también a prevenir inconductas funcionales y fortalecer una cultura de responsabilidad institucional.

Por ejemplo, en Áncash se reforzó la coordinación interinstitucional para mejorar la atención al usuario judicial; en Apurímac se verificó el cumplimiento de compromisos orientados a optimizar la tramitación de procesos en los juzgados de paz letrado; en Lima Norte se priorizó la atención de poblaciones vulnerables y el enfoque preventivo del control; en Cusco se promovió la estandarización de prácticas de gestión en despachos con alta carga procesal; y en Piura las mesas permitieron fortalecer acciones de integridad y de ordenamiento interno en órganos jurisdiccionales con reiteradas observaciones.

Estas experiencias evidenciaron dificultades estructurales, como la elevada carga procesal y las brechas de recursos, lo que orienta la adopción de acciones estratégicas para el presente año.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

a) Unidad Ejecutora:

En el año 2025 dimos un paso decisivo en el fortalecimiento de nuestra institucionalidad con el inicio de operaciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) como Unidad Ejecutora. Este avance nos permite gestionar de manera más eficiente los recursos humanos y financieros, fortaleciendo la autonomía necesaria para cumplir con mayor eficacia nuestra misión institucional.

Cabe precisar que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial inició formalmente sus operaciones como Unidad Ejecutora en agosto de 2025, asumiendo el desafío de poner en funcionamiento una entidad de reciente creación. Durante este primer período, comprendido entre agosto y diciembre, se contó con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 21,7 millones, el cual fue ejecutado en un 99,6 % a nivel de devengado (al 31/12/2025)⁵, evidenciando una adecuada capacidad de planificación, gestión y ejecución de los recursos públicos desde el inicio de funciones. Este resultado constituye un punto de partida sólido y responsable para la consolidación institucional de la Autoridad Nacional de Control en los años siguientes.

b) Concurso público de jueces de control

Como parte del fortalecimiento de la capacidad operativa del sistema de control judicial, la Junta Nacional de Justicia publicó los primeros resultados del concurso público de méritos convocado para la provisión de 74 plazas de jueces de control. Mediante Comunicado de la JNJ, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Pleno de la Junta Nacional de Justicia acordó el nombramiento de 30 jueces de control (26 jueces superiores y 4 jueces especializados).

El concurso continúa conforme a la normativa vigente, con miras a completar progresivamente la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, lo que permitirá consolidar un cuerpo de jueces y juezas de control idóneos para fortalecer de manera efectiva la función contralora de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Cabe indicar que, una vez que los jueces de control nombrados se incorporen a la ANC-PJ, se efectuará una nueva conformación del cuerpo de jueces de control a nivel nacional, de acuerdo con el perfil y las necesidades de cada ámbito geográfico. Asimismo, se continuará contando con el apoyo de los jueces que hasta la fecha nos acompañan en el compromiso de ejercer el control funcional.

c) Tecnologías e Innovación

En materia de tecnologías e innovación, durante el año 2025 se logró el inicio del piloto del Expediente Disciplinario Electrónico (EDE), implementado en la Sede Central a través del Sistema de Expediente Disciplinario Electrónico. Este avance ha permitido gestionar de manera óptima el expediente disciplinario, garantizando su integridad y disponibilidad, y facilitando el trabajo de los despachos contralores mediante la identificación oportuna de plazos, estados y el seguimiento de los casos, así como la generación automática del reporte del Registro de Sanciones.

⁵ Fuente: Unidad de Modernización, Planeamiento y Presupuesto de la ANC-PJ de fecha 31/12/2025.

Asimismo, se puso en marcha el Observatorio de Control Funcional, que no solo realiza el seguimiento de casos emblemáticos, sino que además se ha instituido como un centro integral de información que consolida estadísticas sobre carga procesal y producción, con perfiles de acceso diferenciados para las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) y la Jefatura Nacional. En este marco, la Unidad de Investigación y Análisis de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial cumple un rol fundamental, al realizar el análisis técnico de la información concentrada en el Observatorio, con la finalidad de procesarla, interpretar sus tendencias y generar reportes y alertas que fortalezcan la toma de decisiones institucionales.

Otro logro alcanzado durante el año, gestionado por la Gerencia de Administración, fue la asignación de 128 modernas computadoras del Poder Judicial, entregadas por encargo de la señora doctora Janet Tello Gilardi, presidenta del Poder Judicial, con el objetivo de renovar el parque informático de la institución, que hasta entonces contaba con equipos obsoletos, con más de diez años de antigüedad. La distribución de los nuevos equipos se realizará durante el primer mes del presente año a los 17 despachos contralores y a las áreas administrativas de la Sede Central.

d) III Pleno Nacional de Jueces de Control:

En comparación con los plenos nacionales anteriores —el primero, centrado en sentar las bases para una gestión contralora coherente, y el segundo, orientado a promover la transparencia, la eficiencia y la predictibilidad en las actuaciones disciplinarias—, el III Pleno Nacional de Jueces de Control profundizó en el análisis técnico y normativo, abordando temas complejos como la aplicación del Código de Conducta, la subsanación voluntaria y los criterios para evaluar el retardo injustificado, adoptándose acuerdos que fortalecen de manera sustantiva la integridad y la uniformidad del control disciplinario en todo el país.

e) Concurso "Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña 2025":

Un hito relevante en el fortalecimiento de nuestra cultura institucional fue la realización, por segundo año consecutivo, del Concurso “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña 2025”, iniciativa que reafirma el compromiso de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial con la mejora continua, la innovación y la excelencia en el control disciplinario.

Este concurso permitió identificar y reconocer experiencias exitosas desarrolladas por las Oficinas Descentralizadas, poniendo en valor el esfuerzo y la creatividad de sus equipos, que han implementado soluciones innovadoras,

replicables y sostenibles para optimizar los procesos de control funcional, fortalecer el enfoque preventivo y mejorar la eficiencia de la gestión disciplinaria, incluso en contextos de recursos limitados.

f) Transparencia y lucha contra la corrupción

Se implementó el Portal de Transparencia Estándar, alojado en el portal GOB.PE, asegurando la publicación oportuna y actualizada de información de gestión, como una expresión concreta del compromiso institucional con la integridad, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el control funcional del Poder Judicial.

Asimismo, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial obtuvo la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, luego de superar satisfactoriamente la auditoría externa realizada en el mes de noviembre. Este logro representa un paso importante en el camino hacia la consolidación de una cultura de integridad, bajo un estándar reconocido a nivel internacional. En efecto, una sociedad próspera se funda en el respeto a la ley y a las instituciones; por ello, para fomentar la prosperidad resulta esencial contar no solo con funcionarios altamente calificados, sino también con servidores públicos honestos y comprometidos.

En tal sentido, esta certificación constituye un avance significativo en el fortalecimiento de la integridad institucional y reafirma el compromiso de la ANC-PJ con la ética pública, la transparencia y la política de tolerancia cero frente a la corrupción.

g) Fortalecimiento de capacidades

En el eje del fortalecimiento de capacidades, la proyección académica y la cooperación internacional, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ha desarrollado, durante el presente año, una agenda orientada a promover el estudio, el intercambio de experiencias y la incorporación de estándares comparados que contribuyan a mejorar la calidad y la predictibilidad del control disciplinario. Estas acciones reflejan nuestra convicción de que un sistema de control sólido se construye a partir de la sinergia entre la norma, el conocimiento, la formación continua y el diálogo institucional.

Con ese objetivo, la ANC-PJ organizó el III Congreso Internacional de Derecho Disciplinario, Ética Judicial y Jurisprudencia Comparada, que reunió a especialistas nacionales e internacionales, reafirmando así nuestro compromiso con el estudio permanente, el intercambio de buenas prácticas y la incorporación de estándares comparados en materia de control judicial. Este evento se realizó en coordinación con la Universidad Católica de La Plata (Argentina), la Fundación Universitaria del Área Andina y la Corte Suprema de Justicia de Colombia.

Otro evento que contó con la participación de especialistas extranjeros y representantes de este órgano de control fue la jornada de capacitación denominada “Uso de la Inteligencia Artificial para la función de control disciplinario”, realizada en coorganización con la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador).

Continuando con el trabajo conjunto con entidades capacitadoras, se llevó a cabo el Conversatorio sobre el procedimiento disciplinario de jueces de Perú y Colombia, en coordinación con la Universidad de Piura, casa de estudios con la cual se encuentra en proceso de suscripción un convenio marco orientado al fortalecimiento de capacidades de jueces y servidores, así como al desarrollo de investigaciones académicas y científicas enfocadas en la predictibilidad del trabajo contralor.

En atención al ingreso de nuevos jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) durante el presente año, se implementó el Programa de Inducción dirigido a dichos funcionarios, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de liderazgo, gestión y control.

Esta acción continuará implementándose con los nuevos ingresos de jueces y personal a nivel nacional, bajo la convicción de que un sistema de control sólido se construye desde los territorios, con equipos preparados y comprometidos.

Asimismo, entre las actividades de capacitación desarrolladas se encuentra el primer curso de Gestión de Despacho en Control Funcional, dirigido a los jueces de la Sede Central y a los jefes de las ODANC, con el apoyo de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

De igual modo, nuestra institución ha tenido una presencia activa en los principales espacios de reflexión judicial del país, como el Congreso Nacional de Jueces, lo que permitió reafirmar, ante la judicatura nacional, la importancia del régimen disciplinario como garantía de independencia, responsabilidad y confianza ciudadana.

II. Metas y compromisos para el 2026

Sobre la base de los avances logrados y de las lecciones aprendidas durante el año 2025, el presente año se proyecta como una etapa de consolidación y profundización de las acciones de control, en la que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial asume metas y compromisos concretos orientados a fortalecer su capacidad operativa, la prevención de inconductas funcionales y la mejora continua del servicio de justicia. En ese marco, sirva la presente ocasión para compartir con ustedes lo siguiente:

- En la **Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario**:

- Se implementará la corporativización de los despachos contralores que integran la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario,

iniciándose por la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar, con la finalidad de enfrentar de manera efectiva la sobrecarga procedural de expedientes.

Con ello, se estima que la producción de la OCPAD, a partir de la corporativización de los despachos, se eleve de 644 expedientes (según el cierre estadístico del mes de diciembre) a 800 expedientes. En ese sentido, al finalizar el año 2026, la Sede Central logrará reducir la carga actual de 3 715 expedientes a un promedio de 2 000 expedientes, lo que representa una disminución cercana al 50 % de la carga que actualmente afronta.

- Asimismo, se implementará el Equipo de Operaciones Especiales de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el cual se encargará de ejecutar operativos anticorrupción en coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y la Policía Nacional del Perú, con el objetivo de brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía y atender oportunamente las denuncias sobre presuntos actos de corrupción que pudieran originarse en los despachos jurisdiccionales.
- Se instalarán Comisiones de Capacitación Itinerante al momento de realizar las visitas judiciales, con la finalidad de capacitar a los servidores de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control de las Cortes Superiores de Justicia en el trámite de expedientes disciplinarios y en el uso del sistema SISANC para el adecuado registro de resoluciones y la correcta tramitación de los expedientes. Estas comisiones estarán conformadas por un analista integrante de los despachos contralores de la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Sede Central y un representante de la Unidad de Tecnología de la Información.
- Asimismo, se implementará el Repositorio Digital de Resoluciones Contraloras, con la finalidad de contar con un archivo digital base que permita visualizar las resoluciones emitidas en el trámite de los expedientes disciplinarios. Este repositorio servirá como referencia para identificar los criterios adoptados en casos de mayor relevancia a nivel nacional, promoviendo la transparencia y la difusión del conocimiento jurídico, y permitiendo a los interesados consultar resoluciones de manera virtual, con pleno respeto de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Se implementará la Plataforma Única de Control Funcional Integrado, con el objetivo de garantizar la uniformidad, coherencia y predictibilidad de los pronunciamientos emitidos en el procedimiento administrativo disciplinario, mediante la integración sistemática de la información disciplinaria y el uso de herramientas tecnológicas de apoyo a la decisión, respetando en todo momento el criterio jurídico del órgano resolutor.

A diferencia del Repositorio Digital de Resoluciones, esta plataforma no solo contendrá las decisiones más relevantes que impongan sanciones, sino también resoluciones reiterativas emitidas a lo largo del procedimiento sancionador, y será de acceso exclusivo para los jueces de control.

- De igual forma, con la finalidad de incrementar la productividad, oportunidad y eficiencia en las labores de la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar, se incorporará el uso de inteligencia artificial en tareas automatizables de dicha unidad, permitiendo que el esfuerzo humano se concentre en el análisis jurídico, la motivación de las decisiones y la valoración de la conducta funcional.
 - Además, se aprobará el Sistema de Información Disciplinaria (SIDI), cuya finalidad será la inscripción, aprobación, validación y custodia de las sanciones disciplinarias firmes, así como la expedición de constancias de registro de sanciones vigentes a magistrados y personal jurisdiccional, garantizando en todo momento la veracidad, oportunidad, integridad, seguridad y trazabilidad de la información, sin afectar el contenido ni las decisiones de los actos administrativos sancionadores.
 - Finalmente, se aprobará el Manual de Organización y Funciones del Despacho de Control Funcional, cuyo objetivo es definir y normar la estructura organizacional, las competencias, atribuciones y responsabilidades de los magistrados y servidores que lo integran, así como establecer los lineamientos que rigen su funcionamiento y la tramitación y gestión del Expediente Disciplinario.
- Por su parte, en la **Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ:**
- Se asume el compromiso de fortalecer y sistematizar las visitas judiciales, tanto presenciales como virtuales; asegurar una atención oportuna y cercana de las quejas verbales; y consolidar las mesas de trabajo como espacios permanentes de prevención y mejora continua, garantizando el seguimiento efectivo de los acuerdos y la generación de resultados verificables en beneficio del servicio de justicia y de la ciudadanía, tales como:
- Implementar un nuevo enfoque de las visitas judiciales, el cual se desarrollará sobre la base de la construcción de un mapa de riesgos, en el que se considerarán diversos factores, como son:
- Quejas recurrentes.
 - Carga procesal y retrasos.
 - Incumplimiento de recomendaciones previas.

- Exposición mediática o conflictos sensibles.

Este mapa de riesgos contará con la participación de la Unidad de Investigación y Análisis de la ANC-PJ, lo que permitirá determinar qué órganos jurisdiccionales deberán ser objeto de visitas extraordinarias. Sin perjuicio de ello, no se dejará de lado la realización de visitas ordinarias, toda vez que se plantea la hipótesis de que las cortes superiores de justicia programadas para ser visitadas incrementan su producción y reducen el retardo procesal en los meses previos y posteriores a dichas visitas, lo cual deberá ser verificado mediante análisis estadístico.

La finalidad de este nuevo enfoque es que las visitas judiciales no se limiten al levantamiento de información, sino que permitan la verificación de hipótesis y la adopción de medidas preventivas y correctivas. Para el presente período, se estima la programación de 15 visitas judiciales, priorizando las visitas extraordinarias.

Cabe señalar que la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ, con el apoyo de la Unidad de Investigación y Análisis, ha establecido una estrategia para la programación y selección de los órganos jurisdiccionales a visitar, la cual comprende criterios, lineamientos y disposiciones, tales como:

- Priorización de visitas a cargo de los jefes de las ODANC
 - Planificación basada en evidencia
 - Focalización de las visitas
 - Estandarización de procedimientos
 - Optimización de recursos económicos y logísticos
 - Realización de visitas virtuales
- Asimismo, la Unidad de Atención de Quejas Itinerante (UAQI), cuya naturaleza esencial y razón de ser es acudir a zonas donde la población cuenta con escasos recursos económicos o que, por su condición geográfica, presentan dificultades de acceso a las oficinas de la ANC y a las ODANC a nivel nacional, tiene como finalidad facilitar la presentación de quejas. En ese sentido, resulta necesario aunar esfuerzos institucionales orientados a priorizar el desplazamiento de la UAQI hacia las distintas Cortes Superiores de Justicia del país. Ello se realizará en coordinación con la Gerencia de Administración de la ANC-PJ, a fin de evaluar su alcance y, de manera progresiva, extender su presencia a las zonas más alejadas del territorio nacional.
- Durante el primer trimestre del año 2026, se tiene prevista la realización de dos charlas sobre ética e integridad, dirigidas a los 34 jefes de las ODANC, así como a los magistrados contralores y al personal de la ANC-PJ. Estas actividades formativas se enmarcan en una estrategia de

prevención y fortalecimiento de la cultura de integridad, orientada a promover conductas éticas, transparentes y responsables en el ejercicio de la función contralora, de modo que los participantes puedan replicar estos conocimientos y buenas prácticas entre los magistrados y servidores judiciales de los respectivos distritos judiciales en los que desempeñan funciones.

- Se continuará reiterando a los señores jueces de todas las instancias — con excepción de los jueces supremos— a nivel nacional que, conforme al artículo 146 de la Constitución Política del Perú, la función jurisdiccional es incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, salvo la docencia universitaria fuera del horario de trabajo y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34, inciso 13, de la Ley de la Carrera Judicial.
- Como parte del fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en el uso del Sistema de Remate Electrónico Judicial (REMAJU), y en atención a la importancia de garantizar la correcta supervisión, control y transparencia de los procesos de remates judiciales, se realizará una capacitación dirigida a los magistrados y al personal de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, así como a los integrantes de las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ.

Esta capacitación tendrá como objetivo principal brindar conocimientos teóricos y prácticos sobre el funcionamiento del sistema REMAJU, tales como sus etapas, las responsabilidades de los operadores, los mecanismos de control, la trazabilidad de las actuaciones, así como la identificación de riesgos, incidencias y buenas prácticas en el desarrollo de los remates judiciales electrónicos. Ello permitirá uniformizar criterios de supervisión y control funcional, fortalecer la fiscalización preventiva y correctiva, y contribuir a la mejora continua de la gestión judicial, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y uso de herramientas digitales en el Poder Judicial.

- Como parte del trabajo de las Mesas de Trabajo, la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ elaborará una agenda que identifique los puntos críticos que atraviesa el sistema de administración de justicia, así como los temas que deberán ser tratados y priorizados por los señores jefes de las ODANC, los cuales serán abordados con carácter urgente y prioritario en las mesas de trabajo que se realicen.
- Finalmente, resulta fundamental continuar y fortalecer las acciones de sensibilización en defensa de los derechos de las personas adultas mayores, especialmente en lo referido al adecuado control y supervisión de la actuación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Estas acciones permiten informar tanto a la ciudadanía como a los

operadores de justicia sobre la importancia de garantizar un trato digno, respetuoso y libre de discriminación hacia las personas adultas mayores. Asimismo, contribuyen a fortalecer la confianza en el sistema de justicia y a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y respetuosa de la dignidad humana en todas las etapas de la vida.

- **En cuanto a la gestión administrativa:**

Para el presente año, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura ascendente a S/ 62,7 millones. Este presupuesto responde principalmente a la necesidad de financiar el pago de las remuneraciones del personal durante el período comprendido entre enero y diciembre, concentrándose el mayor monto en la genérica de gasto de Personal y Obligaciones Sociales, con S/ 60,7 millones, así como en la genérica de Bienes y Servicios, con S/ 1,9 millones, destinados principalmente al pago de los servicios básicos de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Este escenario presupuestal plantea el reto de consolidar una gestión eficiente, responsable y orientada a resultados, asegurando que la asignación de los recursos se traduzca en un fortalecimiento efectivo de la capacidad operativa y del control funcional.

En esa línea, nuestras metas para el año 2026 son las siguientes:

- Consolidar a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial como pliego presupuestal, fortaleciendo su autonomía operativa y asegurando una gestión eficiente, responsable y orientada a resultados.
- Impulsar el uso extensivo y estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de control funcional, monitoreo, análisis y toma de decisiones, promoviendo la modernización, la transparencia y la trazabilidad de las actuaciones contraloras. Asimismo, fortalecer la capacitación de los integrantes de la ANC-PJ en el uso de las plataformas tecnológicas, asegurando su correcta implementación y sostenibilidad.
- Consolidar el segundo tramo del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa de la ANC-PJ y garantizar la sostenibilidad y eficacia de las funciones de control a nivel nacional.
- Modernizar y digitalizar los procesos de gestión de recursos humanos en la Sede Central y en las ODANC, impulsando el uso de herramientas tecnológicas para la gestión documentaria, el control de asistencia, la administración de legajos y el seguimiento de trámites, asegurando eficiencia y trazabilidad.

- Fortalecer el clima y las relaciones laborales en la Sede Central y en las ODANC, promoviendo una adecuada gestión de las relaciones sindicales y de la negociación colectiva, en estricto cumplimiento del marco legal y con un enfoque de respeto institucional. En esa línea, se contará con una directiva o instrumento similar que reconozca y felicite el desempeño de los colaboradores que integran la ANC-PJ, con la finalidad de promover un mayor nivel de desempeño en un ambiente laboral saludable y seguro.
- Culminar el piloto del Proyecto Expediente Disciplinario Electrónico (EDE) e iniciar su despliegue a nivel nacional, fortaleciendo la gestión digital, la trazabilidad y la integridad de los expedientes disciplinarios.
- Implementar plataformas que optimicen el intercambio de información y fortalezcan la coordinación interinstitucional, así como incorporar herramientas de inteligencia artificial a los sistemas disciplinarios, orientadas al análisis, monitoreo y prevención de riesgos en el control funcional.
- Consolidar las capacidades analíticas y preventivas de la Unidad de Investigación y Análisis de la ANC-PJ, mediante el uso de herramientas de análisis predictivo que permitan focalizar las acciones de control, optimizar la calidad, estandarización y oportunidad de la información estadística, incrementar su nivel de detalle y establecer reportes con cortes quincenales que fortalezcan la toma de decisiones.
- Impulsar la suscripción de convenios interinstitucionales entre la ANC-PJ y entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, con la finalidad de desarrollar actividades de capacitación, asistencia técnica, intercambio de información, experiencias y buenas prácticas orientadas al logro de los objetivos institucionales, así como otras acciones que contribuyan a la prevención y detección de posibles actos de corrupción, en el marco de sus respectivas competencias.
- Al finalizar el primer trimestre del presente año, se efectuará un estricto control patrimonial conforme al convenio suscrito oportunamente con la Contraloría General de la República. Esta alianza estratégica tiene como finalidad fortalecer la lucha contra la corrupción en la administración de justicia, mediante el monitoreo del patrimonio de jueces y funcionarios, la coordinación de acciones de control y prevención, la optimización de recursos y el aseguramiento de la transparencia en la gestión pública.

III. Palabras finales

Para culminar, expreso mi reconocimiento y agradecimiento a los jueces de control, servidores y equipos técnicos de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, tanto de la Sede Central como de las Oficinas Descentralizadas,

cuyo compromiso y vocación de servicio han hecho posibles los avances alcanzados durante el año 2025.

El año 2026 nos convoca a redoblar esfuerzos, a consolidar lo avanzado y a seguir construyendo, como un solo equipo, un control judicial más preventivo, íntegro, moderno y cercano a la ciudadanía.